



RESOLUCIÓN N° 359 DE 2015

(Noviembre 4)

Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública de Menor Cuantía número 315370

LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y conforme con el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 que manifiesta "Salvo las excepciones consagradas en la presente ley, los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebren las universidades estatales u oficiales, se regirán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos";

Que en el mes de diciembre del 2014 el Consejo Superior Universitario reformó el régimen de contratación de la Universidad de Nariño, con la aprobación del Acuerdo No 126 mediante el cual se expidió el Estatuto de Contratación, con el fin de garantizar a la Comunidad Universitaria la descongestión y descentralización administrativa con procedimientos ágiles y eficientes de contratación, enmarcados en los principios de autonomía universitaria, planeación, economía, responsabilidad y transparencia;

Que conforme a la Resolución No.2122 del 23 de Julio de 2015 se autorizó la delegación a la Vicerrectora Académica de las funciones de ordenación del gasto para convocatorias de menor cuantía y contratación directa, siempre y cuando su objeto contractual se enmarque dentro de las actividades académicas de la Universidad; lo anterior con la finalidad de aplicar con celeridad y eficacia los procesos de contratación de la Universidad de Nariño.

Que mediante convocatoria pública de menor cuantía N° 315370 del 19 de Octubre de 2015 se pretende adquirir el servicio de transporte de carga para Kits escolares y Kits docentes, maletines para estudiantes y docentes, camisetas estudiantes y docentes, pantalones de sudaderas para docentes, dentro de la ejecución del Contrato No. 260 de 2015, suscrito entre la Gobernación de Nariño, Secretaría de Educación Departamental y la Universidad de Nariño;

Que dentro del término fijado en el cronograma para la presentación de las respectivas propuestas y al cierre de dicha convocatoria pública, se presentó solamente un proponente, identificado como **COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE "COOPSETRANS"**, representada por **MELIDA LUCIA ORDOÑEZ BACCA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.734.631 de Pasto (NAR);

Que una vez abierta y revisada la propuesta de **COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE "COOPSETRANS"** por parte del comité de evaluación de propuestas, se determina que el proponente cumple con los requisitos habilitantes establecidos en convocatoria pública No. 315370.

Que una vez realizada la evaluación Técnica de la propuesta por parte del comité evaluador de propuestas, se determinó que el oferente cumplió los requisitos exigidos en la convocatoria pública para su adjudicación;

Que durante el término para realizar las observaciones no se presentó ninguna observación a la evaluación técnica realizada;

Que el Comité Técnico en evaluación del día 23 de octubre de 2015 determinó que el ganador de la Convocatoria Publica No. 315370 es la **COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE "COOPSETRANS"** por cumplir con los requisitos jurídicos, específicos y técnicos estipulados en la prenombrada convocatoria.

Que el comité técnico de evaluación de la oferta recomendó a la Ordenadora del Gasto de Banco de Oferentes Dra. **MARTHA SOFÍA GONZALES INSUASTI**, adjudicar de manera parcial la



Convocatoria No 315370 a **COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE "COOPSETRANS"** identificado con NIT 814004125-3 en los siguientes lotes:

SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	LUGAR DE ENTREGA	RESPONSABLE DE RECIBO
Transporte De Carga Terrestre	219 Kits de útiles escolares 219 camisetas preescolar y primaria 15 kits de útiles docentes	Municipio de Policarpa, sector Santa Rosa.	Docente de cada centro educativo y el líder de la comunidad en Santa Rosa de Policarpa
	168 kits de útiles escolares 168 camisetas preescolar y primaria 13 kits de útiles docentes.	Sector el Sidón, Municipio de Cumbitara	Docente de cada centro educativo y el líder de la comunidad del Sector el Sidón, Municipio de Cumbitara
	256 Kits de útiles escolares 256 camisetas preescolar y primaria 19 kits de útiles docentes 19 camisetas y sudaderas docentes.	Municipio de Barbacoas	Docente de cada centro educativo y el líder de la comunidad del Municipio de Barbacoas
	70 kits de útiles escolares 70 camisetas preescolar y primaria 7 kits útiles docentes 7 camisetas y sudaderas docentes	Km 92 vía al mar.	Docente de cada centro educativo y el líder de la comunidad del km 92 de la vía al mar.
	25 kits de útiles escolares. 25 camisetas preescolar y primaria. 2 kits de útiles docentes.	Municipio de Mallama.	Docente de cada centro educativo y el líder de la comunidad del Municipio de Mallama.
Transporte De Carga Terrestre Y Marítimo	244 kits de útiles escolares. 244 camisetas preescolar y primaria 13 kits de útiles docentes.	Tumaco y posteriormente Olaya Herrera.	Docente de cada centro educativo y el líder de la comunidad del Municipio de Olaya Herrera.
	851 kits de útiles escolares. 851 camisetas preescolar y primaria. 45 kits de útiles docentes.	Tumaco y posteriormente El Charco.	Docente de cada centro educativo y el líder de la comunidad del Municipio de El Charco.

Que el comité técnico de evaluación de la oferta determinó que sobre el lote listado a continuación, no se recibió oferta alguna:

Transporte De Carga Terrestre	225 kits útiles escolares 225 camisetas preescolar y primaria. 14 kits de útiles docentes.	Municipio de Policarpa, sector Santa Rosa.	Docente de cada centro educativo y el líder de la comunidad del Municipio de Santa Rosa de Policarpa
-------------------------------	--	--	--

Que la Ordenadora del Gasto de Banco de Oferentes, Dra. MARTHA SOFÍA GONZALES INSUASTI no acoge la sugerencia elevada por parte del comité técnico de evaluación de propuestas el cual recomienda la adjudicación de la convocatoria Pública de menor cuantía No. 315370 del 19 de Octubre del año 2015 al proponente **COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE "COOPSETRANS"** de manera parcial, en la medida que al realizar una evaluación detallada de la oferta presentada por **COOPSETRANS**, determinó que la propuesta del mismo se realizaba sobre todos los lotes de la convocatoria y cumplía con los requisitos específicos, técnicos y económicos para adjudicarsele completamente;

Que el día 29 de Octubre de 2015 se publican los resultados en la página Web de la Universidad.

Que por lo anterior expuesto, la ordenadora del Gasto de Banco de Oferentes,

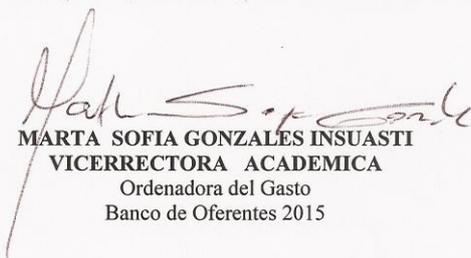


RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar de manera total y completa la Convocatoria Pública de Menor Cuantía 315370 de 2015 a **COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE "COOPSETRANS"** representada legalmente por, **MELIDA LUCIA ORDOÑEZ BACCA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.734.631 de Pasto (NAR) por un valor de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS m/cte. (\$16.000.000).
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al representante legal de **COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE "COOPSETRANS"**, señor, **MELIDA LUCIA ORDOÑEZ BACCA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.734.631 de Pasto (NAR).
- ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.
- ARTICULO CUARTO:** Publíquese la presente Resolución de conformidad como lo establece la ley.
- ARTÍCULO QUINTO:** El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

Expedida el cuatro (04) de Noviembre de dos mil quince (2015)

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MARTA SOFIA GONZALES INSUASTI
VICERRECTORA ACADEMICA
Ordenadora del Gasto
Banco de Oferentes 2015




Pablo Castillo Cavache
Profesional Departamento Jurídico
Universidad de Narino